



## Maltrato Físico

El Maltrato Físico (MF) es aquella forma de maltrato infantil que origina daño físico real o potencial a partir de algún tipo de interacción ubicable dentro de los márgenes razonables de control de uno o ambos progenitores o de alguna persona en posición de responsabilidad, confianza o poder. Cuando se habla de interacción ubicable dentro de los márgenes razonables se apunta tanto al campo de las lesiones intencionales y como de las no intencionales o accidentales. Esta definición fue incluida en el Cuaderno de Capacitación: “*Maltrato de niños, niñas de adolescentes. Detección e Intervención*” de I. Intebi, N. Osnajanski y es aceptada plenamente como un resumen delo que implica el MF.

Se aclara demás que las **lesiones no intencionales o accidentales**: son aquellas que se producen como consecuencia de un conjunto de circunstancias que no pueden prevenirse, algunas veces las lesiones accidentales ocurren cuando el cuidador no protege ni brinda supervisión adecuada a los niveles evolutivos del niño, debido a su indiferencia, su falta de conocimiento de las necesidades infantiles o por incapacidad para atender al niño. Las fallas en la protección o en la supervisión pueden provocar trastornos físicos o emocionales, abuso sexual y explotación. No es sencillo diferenciar este tipo de hechos verdaderamente accidentales.

Las **lesiones intencionales** son las que se producen debido a la interacción o a la falta de interacción- del cuidador con el niño con el objeto de producir daño a través de maltrato infantil, maltrato emocional, abuso sexual, trato negligente o explotación.

El **grado de intencionalidad** del cuidador es variable y se trata de una cuestión conjetural que con frecuencia requiere ser probada por el sistema legal. Ciertas lesiones pueden ser provocadas por castigos deliberados o inadecuados, o excesivos, sin que el cuidador haya tenido la intención expresa de lastimar al niño.

Mientras los Estados aprueban leyes para penalizar toda forma de castigo corporal contra los niños, existe en la opinión pública una subestimación de los efectos de este tipo de maltrato físico deliberado e incluso corrientes reivindicatorias del mismo como forma de imponer disciplina en el seno familiar e institucional.



A modo de ejemplo, el Informe “*La violencia contra los niños y niñas*” publicado por UNICEF precisó entre otros datos, que en el Caribe, un 96% de las personas dedicadas a la atención a la infancia entrevistadas creían que el castigo corporal refleja que los padres y madres están “lo bastante atentos como para invertir tiempo en formar adecuadamente a sus hijos”.

En su publicación, “*Eliminando el castigo corporal y otros castigos crueles y degradantes hacia los niños y niñas mediante la reforma legal y el cambio social*”, Save The Children recoge algunas estadísticas sobre el maltrato físico intencional de algunos países latinoamericanos.

Por ejemplo, cita que en **Colombia** una investigación mediante entrevistas reveló que el 64% de los padres de familia confirmaron haber infligido castigos corporales a sus niños y niñas y en 44% de los casos utilizando un cinturón; el 83% de los niños declaró haber sufrido castigo corporal, en un 70% con un cinturón.

En **Jamaica**, una investigación revela que de más de 1.700 niños, 97% había sufrido agresión verbal o violencia de parte de los adultos en sus familias y 86% de parte de sus maestros.

En **Perú** se realizaron entrevistas con niñas y niños de 4 a 5 años de edad, el 96% manifestó que había sido castigado físicamente por “portarse mal”. 24 En una encuesta realizada en el 2002 entre más de 1.500 niños y niñas, el 53% informó que había sufrido castigo corporal en sus hogares.

Los **efectos físicos** del maltrato físico abarcan desde el dolor físico, heridas y cortes menores hasta heridas serias que pueden causar la discapacidad e inclusive la muerte.

Cuando se infligen estos castigos como medida disciplinaria en el hogar y la escuela, a menudo tiende a aumentar la frecuencia y/o severidad del castigo corporal. Save The Children advierte que a medida que los padres de familia, maestros y otros encargados pierden la sensibilidad ante lo que están haciendo y aumenta su frustración ante la desobediencia del niño o niña, podrían pasar de propinar unos manotazos ligeros hasta los golpes más serios, haciendo que los niños sean más vulnerables a las heridas, la discapacidad y causándoles inclusive la muerte.

Asimismo, sostiene que el aumento de la intensidad es un resultado natural de la manera en que el cerebro procesa la información acerca del uso de la fuerza física. Las investigaciones han demostrado que las personas son incapaces de juzgar con exactitud la intensidad de la fuerza

aplicada directamente, haciendo que apliquen cada vez mayor fuerza que la que piensan que están aplicando.

Por otro lado, entre los **Efectos emocionales** en el desarrollo del niño o niña, se advierte que independientemente de su edad, su mente en desarrollo es dañada por el trato violento y humillante. Existe una correlación entre el castigo corporal, y otros castigos crueles y degradantes, de un lado, y la mala salud mental, que se manifiesta en depresión, baja autoestima, adaptación psicológica negativa y malas relaciones con los progenitores y otras personas.

Para más información, consultar:

Cuaderno de Capacitación: *“Maltrato de niños, niñas de adolescentes. Detección e Intervención”*, Irene Intebi, Norma Osnajanski:

<http://centroderecursos.com.ar/wp-content/uploads/2012/04/libro-maltrato.pdf>

Sección de Protección de la Infancia División de Programas, UNICEF: [childprotection@unicef.org](mailto:childprotection@unicef.org)

[www.unicef.org/spanish](http://www.unicef.org/spanish)